



## RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 119855 de 2023, se puede dar el recibido a satisfacción a la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, quien se identifica con el Nit No. 901.677.020-1 relativa a la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 4, de la siguiente manera:

**Factura de Venta No. 1088** de diciembre 22 de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4'643.756,83) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio por el término comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023 – Unidad Ejecutora 08 R. 10 CSF.

Se firma en Santiago de Cali, a veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa  
Supervisora del Contrato

### ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2023

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	125623	2023-11-16	\$4'643.756,83	<b>\$4'643.756,83</b>	<b>1088</b>	\$0,00

### ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2024

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	3023	2023-11-16	\$ 37.150.054,66			\$ 37.150.054,66



7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.			
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.			
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.			
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.			
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.			
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.			
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.			
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.			
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.			
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.			
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE - ASIGNADA COMO COORDINADOR DE TIEMPO PARCIAL A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA TAVERA CALDERON		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.			
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.			
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.			
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.			
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.			
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.			
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.			
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.			
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.			
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.			
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.			
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.  Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.			
<b>Productos a Entregar</b>	<b>Productos Entregados</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>% de Ejecución</b>
Dotación			

**GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)**

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME**


**SUPERVISOR**

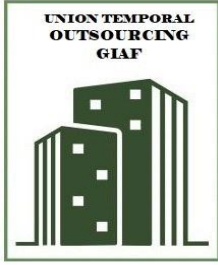


**Nombre**  
**Cargo**

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Area Administrativa

DATOS DEL INFORME																																
Fecha de Presentación		Periodo del informe		Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores																										
DICIEMBRE 01 DE 2023		DICIEMBRE 01 DE 2023 - INICIAL		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																										
DATOS DEL CONTRATO																																
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 119855 DE 2023		Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A																								
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la Prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 4.																															
	Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP																											
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	21123	23/03/2023	\$4.643.456,83																											
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3023	16/11/2023	\$37.150.054,66																											
Vir. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación																											
\$41.793.511,49	\$41.793.511,49	15/11/2023	NUEVE (09) MESES	01/12/2023	31/08/2024																											
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																
	Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato																											
	No. 11-44-101211662 Seguros del Estado S.A.	17/11/2023	125623	16/11/2023	15/11/2023																											
	No. 11-40-101056983 Seguros del Estado S.A.		3023																													
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																
	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance																											
Adiciones:																																
Prorrogas:																																
Otro sí:																																
INFORMACIÓN FINANCIERA																																
Valor del contrato		\$41.793.511,49		% Anticipo	N/A																											
	Pagos	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte																									
Fecha del pago	Forma de pago																															
	Pagos y % de Avance	0,00%	\$0,00	N/A	\$0	\$0	N/A																									
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO																																
Obligaciones Contractuales		Actividades realizadas				Soportes																										
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.																																
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">REGION 4</th> </tr> <tr> <th colspan="5">MEDIO TIEMPO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de Mantenimiento Medio Tiempo</td> <td>3</td> <td>lunes a sábado</td> <td>8:00 am a 12:00 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total No. de operarios requeridos</b></td> <td><b>3</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		REGION 4					MEDIO TIEMPO					PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	3	lunes a sábado	8:00 am a 12:00 m		<b>Total No. de operarios requeridos</b>	<b>3</b>				CUMPLE					
REGION 4																																
MEDIO TIEMPO																																
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																												
Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	3	lunes a sábado	8:00 am a 12:00 m																													
<b>Total No. de operarios requeridos</b>	<b>3</b>																															
<b>Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:</b>																																
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.		CUMPLE				POLIZAS Nos. 11-44-101211662 y 11-40-101056983 expedidas por Seguros del Estado S.A.  ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023																										
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.		CUMPLE				ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023																										
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.																																
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.		N/A																														
7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.																																
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.																																
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.																																
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:  . Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.  . Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.  . Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.  . Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.  . Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.  . Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.  . Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.  . Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.		CUMPLE																														
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.																																
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.																																
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.																																
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.																																
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.																																
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.																																
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.																																
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.																																
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.																																

7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.			
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.			
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.			
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE - ASIGNADA COMO COORDINADOR DE TIEMPO PARCIAL A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA TAVERA CALDERON		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.			
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.			
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.			
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.			
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.			
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.			
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.			
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.			
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.			
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.			
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.			
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.  Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.			
<b>Productos a Entregar</b>	<b>Productos Entregados</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>% de Ejecución</b>
Dotación			
<b>GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)</b>			
<b>DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>			
<b>Causas</b>	<b>Alternativas de Solución</b>	<b>Fecha de Solución</b>	<b>Gestión</b>
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>			
<b>SUSCRIPCIÓN DEL INFORME</b>			
<b>SUPERVISOR</b>			
<b>Nombre</b>	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO		
<b>Cargo</b>	Coordinadora Area Administrativa		



# Factura Electrónica De Venta No

## FE No. 1088

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.  
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.  
No somos Grandes Contribuyentes  
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

### UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Nit 901677020 1

<b>CLIENTE</b>	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
<b>NIT</b>	805003838 9	<b>POR CONCEPTO DE</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>	#\$27-01-08-027;OC119855;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
Administración judicial seccional	Cali		

<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>VENDEDOR</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
22/12/2023	22/01/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	4.149.916,74	19%	78.848,42	4.149.916,74
2	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	414.991,67	0%	0,00	414.991,67

Total líneas o ítems: 2	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.564.908,41</b>
<b>Porcentaje de Participacion de los miembros:</b>	<b>DESCUENTO</b>	<b>0,00</b>
<b>GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT: 901637502 - 55%</b>	<b>IVA</b>	<b>78.848,42</b>
<b>MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.643.756,83</b>

#### Valor en Letras

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giaf  
Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

Base Gravable	Valor	%
	414.991,67	10,00

- (\*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
- (\*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
- (\*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

DESAJ - SERVICIO MES DE DICIEMBRE



#### Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/12/2023 15:35:05  
Medios de Pago: Consignación bancaria

**KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150**  
**Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

651A28F09CB4652F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 2 5 0 9 F 0 B 0 9 2 F 3 2 5 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

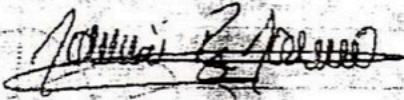
NUMERO **91.260.249**

**RUGE MURCIA**

APELLIDOS

**MAURICIO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1968**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

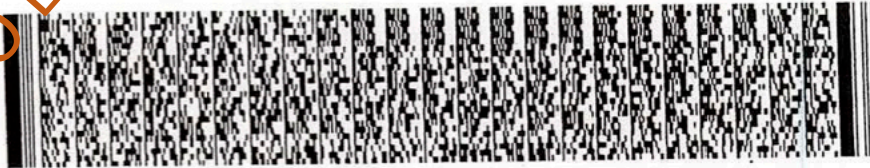
**1.63**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**06-NOV-1986 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210

0007854990A 1

6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



## Certificación Bancaria



Señores

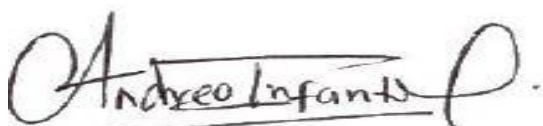
**UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** , identificada con Nit. No **901677020** a la fecha 20/12/2023, presenta la siguiente información:

<b>Nombre producto</b>	
<b>Tipo producto</b>	CORRIENTE
<b>No. producto</b>	29100007473
<b>Fecha apertura</b>	06/02/2023
<b>Estado</b>	ACTIVA
<b>Código sucursal</b>	291 - LAS PALMAS

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



**ANDREA JULIANA INFANTE MONROY**  
**OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS**  
**GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES**

 **Bancolombia**

## PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Diciembre 20 de 2023.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA  
Representante Legal  
CC 91260249  
Representante Legal - CEO  
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS  
Nit 901637502-9  
[giafsas.col@gmail.com](mailto:giafsas.col@gmail.com)



CP Carmen Stella Guerrero  
Contador Publico  
TP 45259-T  
CC 63.288.395

## PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

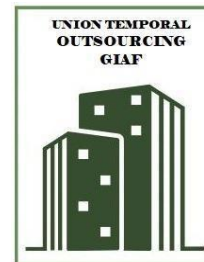
Bucaramanga, 20 de diciembre de 2023



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA  
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga  
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T  
Revisor Fiscal  
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO  
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga  
Representante Legal  
MCD Y CIA SAS



Girón, 20 de diciembre de 2023

## **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

### **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

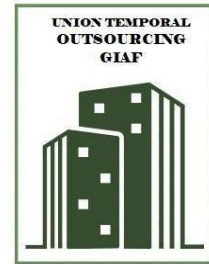
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

**CP Mauricio Ruge Murcia**  
**Representante Legal**  
**CC 91.260.249**  
**Cel. 67008150**

**Nota:** La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



Girón, 20 de diciembre de 2023

## CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia  
Representante Legal  
CC 91.260.249

**PRIMAS SEGUNDO SEMESTRE 2023**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Puesto de trabajo</b>	<b>PRIMA</b>
DANIEL MARULANDA FLOREZ	1007778126	DESAJ ZONA 5	108.384
JHON ALEXIS VELEZ CARDONA	1112782158	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	60.051
OSMAN ARCE NUÑEZ	1115068875	DESAJ ZONA 5	108.384
ALEXANDER RAMIREZ ARIAS	1118290763	DESAJ ZONA 5	108.384
JHONATAN BUSTAMANTE PRADO	1130625704	DESAJ ZONA 5	108.384
HUGO ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ	1193255598	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	60.051
ALVARO MARIN MALDONADO	16364447	DESAJ ZONA 5	60.051
MODESTO VENDE DIAZ	16489476	DESAJ ZONA 5	108.384
NELSON CASTRO VELASQUEZ	16550452	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	60.051
JOSE IGNACIO ARJONA LUNA	93354980	DESAJ ZONA 5	108.384

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección **CCNEG-063-01-2022**

Los suscritos, [SERGIO DELGADO] y [MAURICIO RUGE MURCIA], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [MCD Y CIA SAS ] y [GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS	901637502-9	55%	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA L
2	MCD Y CIA SAS	804003814-9	45%	GESTION LOGISTICA Y COMERCIA

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL [UT OUTSOURCING GIAF]**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [MAURICIO RUGE MURCIA], identificado con cédula de ciudadanía No. [91260249] de [Bucaramanga], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [OLGA LUCIA MARTINEZ GOMEZ], identificado con cédula de ciudadanía No. [63351736] de [Bucaramanga], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
  - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
  - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

<b>Persona de contacto</b>	Yeni Marcela Barajas		
<b>Dirección y ciudad</b>	Anillo vial Girón Floridablanca km4 Parque Industrial Zimura Bodega 16	<b>Ciudad</b>	Girón
<b>Teléfono</b>	300 4795505	<b>Celular</b>	300 4795505
<b>Correo electrónico</b>	gerente@seasinlimitada.com		

En constancia, se firma en [Girón], a los [9] del mes de [Noviembre ] de 20[22].

Firma representante legal del Integrante 1

**Nombre/Razón Social del Integrante:** GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS  
**Participación (%)** 55 %  
**Representante Legal:** MAURICIO RUGE MURCIA  
**Documento de Identidad:** 91260249  
**NIT:** Nit 901637502-9  
**Dirección física y Teléfono:** Anillo vial Girón Floridablanca km4 Parque Industrial Zimura Bodega 16 - 7008150  
**Correo Principal:** [giafsas.col@gmail.com](mailto:giafsas.col@gmail.com)



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente  
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN  
TEMPORAL

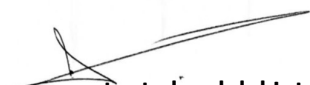
Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

  
Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	MCD Y CIA SAS
Participación (%)	45 %
Representante Legal:	SERGIO DELGADO
Documento de Identidad:	91294543
NIT:	Nit 804003814-9
Dirección física y Teléfono:	BUCARAMANGA
Correo Principal:	gerencia@mcdsas.com



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



# Unión Temporal GIAF

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Diciembre

Cédula	1193255598	Fecha de liquidación	31/12/2023
Nombre de empleado	HUGO ALEJANDRO MONTES.	Días Trabajados	26
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$502.666	Retención		\$0
Transporte		\$121.858	Aporte a salud	4%	\$46.400
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$46.400
Días de incapacidad	2	\$25.520	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1378
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$43.333			
<b>Total ingreso</b>		<b>\$693.378</b>	<b>Total descuentos</b>		<b>\$94.178</b>
			<b>Total pago</b>		<b>\$599.200</b>



# Unión Temporal GIAF

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Diciembre

Cédula	1112782158	Fecha de liquidación	31/12/2023
Nombre de empleado	JHON ALEXIS VELEZ.	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$580.000	Retención		\$0
Transporte		\$140.606	Aporte a salud	4%	\$46.400
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$46.400
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1306
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$50.000			
<b>Total ingreso</b>		<b>\$770.606</b>	<b>Total descuentos</b>		<b>\$94.106</b>
			<b>Total pago</b>		<b>\$676.500</b>



# Unión Temporal GIAF

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Diciembre

Cédula	16550452	Fecha de liquidación	31/12/2023
Nombre de empleado	NELSON CASTRO VELASQUEZ	Días Trabajados	25
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO		

Ingresos		Descuentos	
Básico liquidado	\$483.333	Retención	\$0
Transporte	\$117.171	Aporte a salud	4% \$46.400
Días de medio tiempo	0 \$0	Aporte a pension	4% \$46.400
Días de incapacidad	2 \$25.520	Anticipos	\$0
Horas extra diruna	0 \$0	Préstamos	\$0
Horas extra nocturna	0 \$0	Reintegro de costos	\$1392
Horas extra dominical diurna	0 \$0	Daños a terceros	\$0
Horas extra dominical nocturna	0 \$0	Libranzas	\$0
Recargo	0 \$0	Descuentos judiciales	\$0
Dominical compensado	0 \$0		
Dominical no compensado	0 \$0		
Valores adicionales	\$0		
Bonificación	\$0		
Otros	\$41.667		
<b>Total ingreso</b>	<b>\$667.692</b>	<b>Total descuentos</b>	<b>\$94.192</b>
		<b>Total pago</b>	<b>\$573.500</b>

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764062138104



(415)7707212489984(8020) 001876406213810 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 6 7 7 0 2 0	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Cód. 4

24. Dirección  
KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON

25. País Colombia	26. Departamento Santander	27. Municipio Floridablanca
----------------------	-------------------------------	--------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres RUGE MURCIA MAURICIO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 9 1 2 6 0 2 4 9 1004. DV 2  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

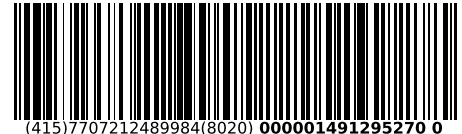
997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 1 2 - 1 8 / 1 4 : 2 2 : 1 7



2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 0 2 0

1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2

41. Dirección principal

KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON

42. Correo electrónico

gerente@seasinlimitada.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 7 9 5 5 0 5

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 3 0 3 0 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 08 / 16 : 03: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

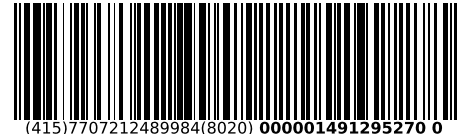
985. Cargo



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 0 2 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 1 1, 0 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	2 7 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 1 1, 0 9			
81. Hasta	2 4 9 2, 1 1, 1 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3, 0 1, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

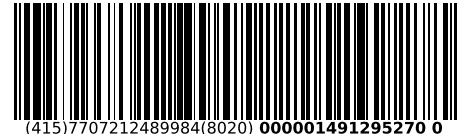
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 0 2 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

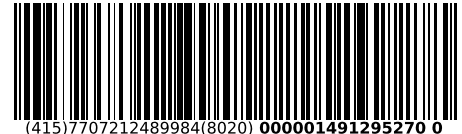
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 1 2 6 0 2 4 9
	104. Primer apellido RUGE	105. Segundo apellido MURCIA	106. Primer nombre MAURICIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 3 5 1 7 3 6
	104. Primer apellido MARTINEZ	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre OLGA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 2 9 4 5 4 3
	104. Primer apellido DELGADO	105. Segundo apellido CENTENO	106. Primer nombre SERGIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 0 2 0   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 3 7 5 0 2	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 5   2 0 2 2   1 1 0 9	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	8 0 4 0 0 3 8 1 4	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 5   2 0 2 2   1 1 0 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677020	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	anillo vial parque surba	BUCARAMANGA-SANTANDER	3004795505	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor	
2023-12	2024-01	35341874	9461217382	E	2024/01/05	2024/01/05	BANCOLOMBIA	\$799,770,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
<b>SUCURSAL: RAMA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA DESAJ (12 Afiliados)</b>																																										
Centro de Trabajo: DESAJ 2 (10 Afiliados)																					\$11,600,001		\$1,856,200		\$11,600,001		\$464,200		\$11,213,334		\$448,700		\$11,600,001		\$117,800		\$0		\$0		\$2,886,900	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (10 Afiliados)																					\$11,600,001		\$1,856,200		\$11,600,001		\$464,200		\$11,213,334		\$448,700		\$11,600,001		\$117,800		\$0		\$0		\$2,886,900	
1	CC	1115068875	ARCE OSMAN	X																23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
2	CC	93354980	ARJONA JOSE	X																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
3	CC	1130625704	BUSTAMANTE JHONATAN	X																23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
4	CC	16550452	CASTRO NELSON									X								23020	4	\$154,667	\$24,800	EPS037	4	\$154,667	\$6,200	CCF57	0	\$0	\$0	14-11	4	\$154,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$31,000	
5	CC	16550452	CASTRO NELSON	X																23020	26	\$1,005,334	\$160,900	EPS037	26	\$1,005,334	\$40,300	CCF57	26	\$1,005,334	\$40,300	14-11	26	\$1,005,334	1.044%	\$10,500	26	\$0	\$0	Si	\$252,000	
6	CC	16364447	MARIN ALVARO	X																25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
7	CC	1007778126	MARULANDA DANIEL	X																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
8	CC	1193255598	MONTES HUGO									X								23020	6	\$232,000	\$37,200	EPS037	6	\$232,000	\$9,300	CCF57	0	\$0	\$0	14-11	6	\$232,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$46,500	
9	CC	1193255598	MONTES HUGO	X																23020	24	\$928,000	\$148,500	EPS037	24	\$928,000	\$37,200	CCF57	24	\$928,000	\$37,200	14-11	24	\$928,000	1.044%	\$9,700	24	\$0	\$0	Si	\$232,600	
10	CC	1118290763	RAMIREZ ALEXANDER	X																23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
11	CC	1112782158	VELEZ JHON	X																23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
12	CC	16489476	VENTE MODESTO	X																23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS042	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF57	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600	
<b>Centro de Trabajo: DESAJ 5 (2 Afiliados)</b>																					\$1,082,667		\$173,300		\$1,082,667		\$43,400		\$1,082,667		\$43,400		\$1,082,667		\$75,500		\$0		\$0		\$335,600	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																					\$1,082,667		\$173,300		\$1,082,667		\$43,400		\$1,082,667		\$43,400		\$1,082,667		\$75,500		\$0		\$0		\$335,600	
13	PT	6233190	COLLADO ROBERTO	X																23030	18	\$696,000	\$111,400	EPS037	18	\$696,000	\$27,900	CCF57	18	\$696,000	\$27,900	14-11	18	\$696,000	6.960%	\$48,500	18	\$0	\$0	Si	\$215,700	
14	CC	1005829413	CORTES SAMUEL	X																25-14	10	\$386,667	\$61,900	ESSC18	10	\$386,667	\$15,500	CCF57	10	\$386,667	\$15,500	14-11	10	\$386,667	6.960%	\$27,000	10	\$0	\$0	Si	\$119,900	
<b>Total Afiliados( 12)</b>																					\$12,682,668		\$2,029,500		\$12,682,668		\$507,600		\$12,296,001		\$492,100		\$12,682,668		\$193,300		\$0		\$0		\$3,222,500	

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$2,029,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$247,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$668,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$928,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$193,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	\$193,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$492,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	12	\$492,100

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	\$507,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$46,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$46,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$15,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$213,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$139,200
<b>TOTAL</b>				<b>12</b>	<b>\$3,222,500</b>

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**45259-T**

CARMEN STELLA  
GUERRERO CALDERON  
C.C. 63288995  
RESOLUCION INSCRIPCION 124  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/11/95

Presidencia

00052380

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de  
Contadores.

000276

OR

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.288.395**

**GUERRERO CALDERON**

APELLIDOS  
**CARMEN STELLA**

NOMBRES  
*[Handwritten signature]*  
FIRMA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

*[Handwritten signature]*  
Dña ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA  
NOTARIA SEGUNDA DEL SOCORRO

08 AGO 2011



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1959**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

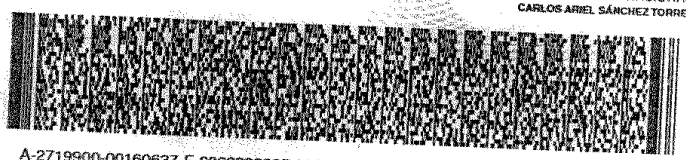
**1.54**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**14-SEP-1979 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARRIEL SANCHEZ TORRES



A-2719900-00160637-F-0063268395-20090629

0012917745A 1

26395222

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**15742-T**

MARTHA OFELIA  
REINA BALAGUERA  
C.C. 63.271.982

RESOLUCION INSCRIPCION 1558-T FECHA 21-VIII-66  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente 

00023125



FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
Contadores.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**63.271.902**  
 NUMERO  
**REINA BALAGUERA**  
 APELLIDOS  
**MARTA OFELIA**  
 NOMBRES  
  


  
 INDICE DERECHO  
 FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1959**  
**BUCARAMANGA**  
 (SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.55** **B+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**12-AGO-1977 BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS LA ROSA VAJRA  
  
 A-2700100-S0188311-F-0063271600-20071125 0099907330N 02 231133442



**Carga de Archivos**

Estimado (a): MAURICIO RUGE MURCIA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	Estado
Nómina	ik	2024/01/10	\$826,759,805.00	Procesado

**Información Adicional**

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Archivo Enviado
2024/01/10	10:10:19	10:11:36	2024/01/10	13:01:43	\$826,759,805.00

**Información de contacto**

No. Producto Dispersor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Tipo Identificación Beneficiario	No. Identificación Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo Producto Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Código Compensación	Concepto Pago	Puestos de trabajo	Estado
00000000203596119	2024/01/10	\$573,500.00	Cédula de Ciudadanía	16550452	NELSON CASTRO VEL SQUEZ	CTA. DE AHORROS	656529096	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$599,200.00	Cédula de Ciudadanía	1193255598	HUGO ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ	CTA. DE AHORROS	588296996	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$1,306,500.00	Cédula de Ciudadanía	1007778126	DANIEL MARULANDA	CTA. DE AHORROS	180874653	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$676,500.00	Cédula de Ciudadanía	1112782158	JHON ALEXIS VELEZ CARDONA	CTA. DE AHORROS	206411837	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$1,306,500.00	Cédula de Ciudadanía	1115068875	OSMAN ARCE NUNEZ	CTA. DE AHORROS	188602072	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$1,306,500.00	Cédula de Ciudadanía	1118290763	ALEXANDER RAMIREZ	CTA. DE AHORROS	484851431	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$1,306,500.00	Cédula de Ciudadanía	1130625704	JHONATAN BUSTAMANTE	CTA. DE AHORROS	484964614	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$676,500.00	Cédula de Ciudadanía	16364447	ALVARO MARIN	CTA. DE AHORROS	612785840	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$1,306,500.00	Cédula de Ciudadanía	16489476	MODESTO VENTE	CTA. DE AHORROS	186733242	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$1,306,500.00	Cédula de Ciudadanía	93354980	JOSE IGNACIO ARJONA LUNA	CTA. DE AHORROS	166439976	BANCO DE BOGOTA	Pago Nom Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$60,051.00	Cédula de Ciudadanía	1193255598	HUGO ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ	CTA. DE AHORROS	588296996	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$60,051.00	Cédula de Ciudadanía	1112782158	JHON ALEXIS VELEZ CARDONA	CTA. DE AHORROS	206411837	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$60,051.00	Cédula de Ciudadanía	16550452	NELSON CASTRO VEL SQUEZ	CTA. DE AHORROS	656529096	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 4 CARTAGO - SEVILLA Y RODALNILLO	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$60,051.00	Cédula de Ciudadanía	16364447	ALVARO MARIN	CTA. DE AHORROS	612785840	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$108,384.00	Cédula de Ciudadanía	1007778126	DANIEL MARULANDA	CTA. DE AHORROS	180874653	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$108,384.00	Cédula de Ciudadanía	1130625704	JHONATAN BUSTAMANTE	CTA. DE AHORROS	484964614	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$108,384.00	Cédula de Ciudadanía	93354980	JOSE IGNACIO ARJONA LUNA	CTA. DE AHORROS	166439976	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$108,384.00	Cédula de Ciudadanía	16489476	MODESTO VENTE	CTA. DE AHORROS	186733242	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203596119	2024/01/10	\$108,384.00	Cédula de Ciudadanía	1115068875	OSMAN ARCE NUNEZ	CTA. DE AHORROS	188602072	BANCO DE BOGOTA	Pago Prima Dic UT	DESAJ ZONA 5	Exitoso